



141

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**  
**"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2019-MPH/A.**

Ayacucho, **27 FEB 2019**

**VISTO:**

El Memorando N° 041-2019-MPH/A-37 de fecha 05 de febrero proveniente de Gerencia de Desarrollo Humano y el Informe N° 27-2019-MPH/37.41 de fecha 04 de febrero de 2019 proveniente de la Sub Gerencia de Participación Vecinal Ciudadana, expediente N° 30417-2018 y la Opinión Legal N° 015-2019-MPH/16, de fecha 22 de enero 2019, sobre vacancia de regidor de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaschahura del distrito de Ayacucho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por Ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2018-MPH/A, de fecha, 16 de enero del año 2019, se proclama al Alcalde y Regidores del Movimiento Independiente "Mi Pueblo" quien obtuvo la votación más alta en las elecciones de autoridades municipales del Centro Poblado de Huaschahura jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

Que, de la revisión y análisis del expediente que corre a fojas, 11 se desprende el Acta de Sesión Extraordinaria N° 05-2018 de fecha 04 de diciembre del 2018, la misma que tuvo como agenda la vacancia de los Regidores Gilberto Sulca Gómez y Juan Aurelio Espinoza Loayza por fallecimiento y además se acuerda incorporar a la Sra. Leidy Martha Pretell Rivera y el Señor Antonio Máximo Saufe García como los que van a suceder en el cargo de Regidores, los mismos que son de la misma lista de candidatos Movimiento Independiente "Mi Pueblo";

Que, con expediente N° 30417-2018 de fecha 19 de diciembre 2018, la Sra, Sonia Maldonado Gómez, Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaschahura, solicita la vacancia de dos regidores por fallecimiento y se incorpore su remplazo;

Que, el numeral 1) del artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las causales de vacancia del cargo del regidor "El cargo de alcalde o regidor se declara vacancia por el Concejo Municipal, en los siguientes casos: 1 muerte (...)" y el artículo 24° de la acotada ley, sobre el reemplazo en caso de vacancia, establece que "(...) en caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1) Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral 2) a los regidores, los suplentes, respetando la procedencia establecida en su propia lista electoral;

Que, estando el pronunciamiento del órgano de asesoramiento legal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante Opinión Legal N° 15-2019-MPH/16, de fecha 22 de enero de 2019, instancia que declara por la correspondiente procedencia de la vacancia de los Regidores Sr. Gilberto Sulca Gómez y Juan Aurelio Espinoza Loayza, por consiguiente nombrar a la señora Leidy Mirtha Pretell Rivera como Segunda Regidora y Lourdes Anyosa Salcedo como Cuarta Regidora de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaschahura del distrito de Ayacucho;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**  
**"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"**

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 ;

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR**, la Vacancia de los Regidores Gilberto Sulca Gómez y Juan Aurelio Espinoza Loayza por causal de fallecimiento y disponer la incorporación de las nuevas Regidoras Leidy Mirtha Pretell Rivera y Lourdes Anyosa Salcedo, como tercera y cuarta Regidora de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaschahura del distrito de Ayacucho, quienes complementaran el periodo de mandato establecido en la Resolución de Alcaldía N° 020 -2018 MPH/A

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMFORMAR**, los integrantes de las autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaschahura del distrito de Ayacucho, quedando de la siguiente manera:



**CARGO**

**APELLIDOS Y NOMBRES**



ALCALDE	: MALDONADO GOMEZ, Sonia	DNI 28287185
PRIMER REGIDOR	: HUAMAN GALINDO, Marcial	DNI 28237602
SEGUNDO REGIDOR	: PRETELL RIVERA, Leidy Mirtha	DNI 46918726
TERCER REGIDOR	: ESPINOZA POMAHUALCCA, Narcizo	DNI 28208547
CUARTO REGIDOR	: ANYOSA SALCEDO, Lourdes	DNI 10051904
QUINTO REGIDOR	: ESPINOZA MONDOZA, Wrangler	DNI 46579127



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, con el presente acto resolutivo a las autoridades del Centro Poblado de Huaschahura, a la Gerencia de Desarrollo Humano, sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 \_\_\_\_\_  
 Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
 ALCALDE